

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN OPORTUNA (PEGO) PARA PERSONAS GRADUADAS  
DE MAESTRÍA O DOCTORADO DE LA UNAM**

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN**

**I. PARTICIPANTES**

1. La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP) es la responsable de coordinar las actividades académicas y administrativas del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM, así como de establecer los requisitos documentales y administrativos para otorgar el Estímulo para la Graduación Oportuna (PEGO); notificar el resultado a las personas beneficiadas y conformar el Comité Dictaminador.
2. El Comité Dictaminador es responsable de revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y estos Lineamientos, así como de aprobar el listado de personas solicitantes que recibirán el estímulo.

**II. CARACTERÍSTICAS**

1. El estímulo:
  - a) Se entregará en una sola ocasión para un mismo grado.
  - b) Consiste en un monto de:
    - \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para Maestría
    - \$ 32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para Doctorado
  - c) Se entregará en una sola exhibición
  - d) Se otorgará mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta del beneficiario.
2. El número de estímulos otorgados estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

**II. REQUISITOS**

La persona graduada deberá:

1. Cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria.
2. Registrar su solicitud en el Sistema INTEGRA.
3. Enviar un solo archivo en formato PDF, no mayor 6 MB (megabytes), con los documentos que se solicitan en la Convocatoria, al correo electrónico: [pego@posgrado.unam.mx](mailto:pego@posgrado.unam.mx)

**III. MOTIVOS PARA NO OTORGAR EL ESTÍMULO**

No serán consideradas las solicitudes incompletas, registradas fuera de las fechas señaladas en la Convocatoria o cuando la persona solicitante:

1. No cumpla los requisitos previstos en la Convocatoria.
2. No haya enviado la documentación al correo electrónico antes mencionado en las fechas establecidas en la convocatoria.
3. Haya obtenido el grado fuera de los plazos establecidos en la convocatoria.
4. Tenga una calificación reprobatoria de 5, NA o NP en su historia académica.
5. Presente documentación alterada o falsa.
6. Tenga un adeudo en alguno de los programas de apoyo de la CGEP.
7. Exceder el tiempo de graduación establecido en la convocatoria aun habiendo suspendido sus estudios con autorización del Comité Académico.

#### **IV. OTROS**

1. El resultado emitido por el Comité Dictaminador será inapelable, por lo tanto, no admite recurso alguno en contra del mismo.
2. Cualquier situación no contemplada en las Convocatorias y estos Lineamientos de Operación será resuelta por la persona titular de la CGEP, previa opinión de la persona titular de la Secretaría General de la UNAM.

#### **TRANSITORIO**

ÚNICO. Los presentes Lineamientos de Operación entrarán en vigor el día de su publicación en la página del Posgrado de la UNAM y dejan sin efecto los publicados agosto de 2024.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”  
Ciudad Universitaria, CDMX, a 3 de marzo de 2025**

**DRA. CECILIA GUADALUPE SILVA GUTIÉRREZ  
COORDINADORA GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**